

DEMANDA DE INHABILIDAD CIVIL

Señor Juez Nacional:

X, abogado, Tº X Fº X CPACF, constituyendo domicilio material en la calle X, nº X, y el electrónico en la clave IEJ X, y en representación de doña X, con domicilio real en la calle X, nº X, de esta Ciudad de Buenos Aires, según lo compruebo con el testimonio de poder que adjunto, a V. S. digo:

I. OBJETO

Que en nombre de mi mandante, y en su carácter de cónyuge de don X, y representante legal de su hijo X, como se establece con la partida de matrimonio y nacimiento que adjunto, inicio el presente juicio a fin de que, conforme el art. 48 y ss. del CCCN, se declare la prodigalidad de don X, esposo de mi mandante, con domicilio en la calle X, nº X, con todos los alcances legales pertinentes del art. 49 del CCCN.

II. HECHOS

Que fundo esta demanda en la gestión injustificada, sin criterio y arbitraria que viene realizando el denunciado, y por medio de la cual ha colocado a su familia ante una grave pérdida del caudal patrimonial de la misma.

(Aquí se expresarán los hechos que han llevado al estado de prodigalidad, composición patrimonial original y actual).

III. DERECHO

Que con el objeto de salvaguardar los bienes del patrimonio del grupo familiar, que de lo contrario los colocará en situación de calle y riesgo de salud, es que vengo a solicitar la declaración de inhabilidad por prodigalidad fundada en los arts. 48 a 50 del CCCN, y 637 ter y quater, y concordantes del CPCCN.



IV. PETITORIO

Por todo ello, solicito:

1. Me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio en el carácter invocado;
2. Se tenga por formulada la presente demanda;
3. Dese vista al Ministerio de Incapaces;
4. Se fije plazo a los efectos de producir la pertinente prueba que demostrará la restricción denunciada, de acuerdo al art. 627 del CPCCN;
5. Se designen a los profesionales que en su carácter interdisciplinario, informen sobre el estado actual de las facultades de comprensión del riesgo al que expone a su familia el interesado;
6. Se cite al interesado conforme art. 36 del CCCN, y oportunamente se lleve a cabo la entrevista personal prevista en el art. 35 del CCCN.
7. Se proceda conforme a lo dispuesto en el 629 del CPCCN, disponiendo el libramiento de oficios y demás que allí se enuncian.
8. Oportunamente se declare la inhabilitación civil de don X, indicándose la extensión de las mismas, la que solicita alcance tantos a los actos de disposición como de administración.
9. Se designe como apoyo a su cónyuge, doña X, disponiéndose una extensión amplia de facultades, indicándose la calidad del mismo, y requiriéndose su inscripción en el Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

Escrito elaborado por **Nicolás Kitainik**

